



*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se aprueba el Protocolo para el control y/o erradicación del avispon asiático (Vespa velutina) en Extremadura. (2020062555)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez elaborado el proyecto de Orden de la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad por la que se aprueba el Protocolo para el control y/o erradicación del avispon asiático (Vespa velutina) en Extremadura, se estima procedente someterlo a información pública, y en su virtud,

RESUELVO :

Único. Acordar la apertura de un periodo de información pública por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

El proyecto de orden estará a disposición de los ciudadanos a través de las siguientes direcciones web: <http://extremambiente.juntaex.es> y en la página web de la Junta de Extremadura, Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad través de la siguiente dirección de internet:

<http://www.juntaex.es/con08/informacion-publica-y-proyectos-normativos>

Mérida, 19 de noviembre de 2020. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •